## GOBERNACION DEL CESAR SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS DEPARTAMENTAL PROGRAMA GESTIÓN DE RENTAS SUBGRUPO DE LIQUIDACIÓN OFICIAL

## LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO

A Contribuyentes Por Concepto Del Impuesto Sobre Vehículo Automotor

El Suscrito Funcionario del Subgrupo de Liquidación Oficial del Programa Gestión de Rentas, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ordenanza 066 de 2012, No. 000426 de 2.005, artículo 1 del Decreto 000142 de mayo 13 de 2.005, el decreto reglamentario 164 de 2013 y las demás normas concordantes y encontrándose dentro de los términos previstos en el artículo 717 del Estatuto Tributario Nacional **PROFIERE y NOTIFICA** mediante el presente acto administrativo la **LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO** determinadas para las obligaciones tributarias del impuesto sobre Vehículos Automotores correspondiente.

#	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	PLACA	CC/NIT	NOMBRE	VIGENCIAS	IMPUESTO	SANCION	FECHA DE EL ABORACIÓN
1	12509-2025	FSH536	9132661	JAIME RAFAEL MEJIA VILLADIEGO	2021-2022-2023-2024	\$120.000	\$237.000	21 de agosto de 2025
2	26527-2025	FIZ516	26988314	ZUNAYMA ANASARIA BRITO FRIAS	2021-2022-2023	\$3.319.000	\$6.638.000	15 de octubre de 2025
3	26640-2025	UWB380	49783094	LETICIA LEONOR LOPEZ MERCADO	2021-2022-2023-2024	\$225.000	\$449.000	15 de octubre de 2025
4	30078-2025	INJ697	860002399	LA NACIONAL COMPANIA DE S	2020-2021-2022-2023- 2024	\$284.000	\$568.000	29 de octubre de 2025
5	30097-2025	DWR691	93290282	GUILLERMO ALFONSO LOPEZ VANEGAS	2020-2021-2022-2023- 2024	\$497.000	\$993.000	29 de octubre de 2025
6	30489-2025	MLE245	49798162	LAURA YANETH ONATE VAN-STRALHEN	2021	\$45.000	\$90.000	30 de octubre de 2025
7	30518-2025	CGV029	12502377	DAVID RODRIGUEZ SIN INFORM	2021-2022-2023-2024	\$204.000	\$406.000	30 de octubre de 2025

En el momento del pago deberá adicionarse a la suma total del impuesto y la sanción a pagar, los intereses moratorios conforme a lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional, calculados desde el momento que se hizo exigible el pago del impuesto correspondiente, a la tasa vigente en el momento del pago del impuesto.

Contra el presente Acto Administrativo, procede recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su publicación, el cual deberá presentarse por escrito ante el funcionario competente del Subgrupo De Recursos Y Ejecuciones Fiscales Del Programa Gestión De Rentas, para su correspondiente radicación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 287 y 289 de la ordenanza 066 de 2012.

Nota: en caso de haber cancelado sus impuestos, favor hacer caso omiso a este acto.

Notificación el presente Acto Administrativo de conformidad con los artículos 565 y SS del Estatuto Tributario Nacional.

El presente edicto se publica por primera vez el día 20 de noviembre de 2025, con ruta: Gobernación del Cesar - Avisos de Interés Oficina de Rentas – Liquidación Oficial.

Atentamente,

ROSARIO MARIA RUMBO ARIAS Coordinadora del Subgrupo de Liquidaciones Oficiales

Programa Gestión de Rentas

Proyecto: (FG) CARLOS ANDRES OCHOA GONZALEZ

Edificio Alfonso López Michelsen – Calle 16 No 12120 piso 1 – Tel: 605 5885602 ext.: 103, 104, 105 Y 107 Código Postal: 200001

Email: RENTAS@CESAR.GOV.CO

RENTASLIQUIDACIONOFICIAL@CESAR.GOV.CO

PROGRAMA GESTIÓN DE RENTAS